

CALENDARIO – LLAMADO A COOPERATIVAS AÑO 2020

Primer Llamado 2020

Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Declaratorias de Anteproyectos aprobados al 30/12/2019.	3/4/2020	-Coeficiente de Capacidad de Asistencia (CCA) del IAT. -Certificado de Regularidad vigente de la cooperativa y del IAT. Anteproyecto aprobado al 30/12/2019.
	ANV	Se expide sobre Declaratorias y Títulos Aprobados	8/7/2020	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOTMA	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y Títulos aprobados, en condiciones de participar del sorteo	10/7/2020	Anteproyecto y Títulos aprobados
Sorteo	MVOTMA	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		

Segundo Llamado 2020

Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Declaratorias de Anteproyectos aprobados al 30/12/2019.	11/9/2020	-Coeficiente de Capacidad de Asistencia (CCA) del IAT. -Certificado de Regularidad vigente de la cooperativa y del IAT. Anteproyecto aprobado al 30/12/2019.
	ANV	Se expide sobre Anteproyectos y Títulos aprobados	10/12/2020	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOTMA	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y Títulos aprobados, en condiciones de participar del sorteo	11/12/2020	Anteproyecto y Títulos aprobados
Sorteo	MVOTMA	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		

Las cooperativas que deseen participar de los Llamados 2021, deberán presentar los Recaudos para estudio de Factibilidad del terreno en la ANV al 10/07/2020, debiendo tener número de registro.

Tramites a realizar ante OSE o DINAGUA	<i>Según comunica OSE, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los llamados 2021, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 24/04/2020.</i>
	<i>Según comunica DINAGUA, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los Llamados 2021, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento será el 15/05/2020.</i>
	La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-Montevideo y DINAGUA según corresponda, los recaudos exigidos. Las cooperativas deberán contar con Número de Registro